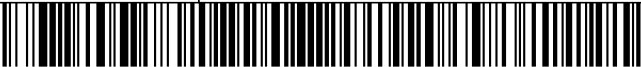


**BASES PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES DEL
SUMINISTRO DE MATERIAL Y ACCESORIOS DE ELECTRICIDAD E
ILUMINACIÓN PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. PARA
EL AÑO 2022**

Bases Homologación Expediente H03/22

Código Seguro de verificación: r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	25/05/2022
	María Paz Lucena Luque		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/19
			
r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==			

1.- INTRODUCCIÓN.

Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA, ante la previsión que se realiza en el artículo 10 de las Instrucciones Internas de Contratación, se ha determinado la necesidad de proceder a la homologación de proveedores del suministro de material y accesorios de electricidad e iluminación, hasta el 31 de diciembre de 2022, para las operaciones propias de su tráfico, con la intención de agilizar la contratación de los mismos y ofrecer la cobertura legal suficiente a las peticiones que el propio tráfico comercial exige.

La homologación se realizará con el límite temporal antes indicado, estableciéndose una limitación presupuestaria de 30.000,00€(IVA no incluido). No obstante, si surgiera la necesidad de contratar servicios de proveedores para eventos posteriores, se aceptará la homologación siempre y cuando la petición se realizará dentro del plazo de duración del presente concurso de homologación.

Se pretende con las presentes Bases regular un sistema de homologación transparente y no discriminatorio, al tiempo que se asegura el cumplimiento de la concurrencia al publicarse tanto en el Perfil del Contratante de CONTURSA, así como adicionalmente en la propia Plataforma de Contratación del Sector Público, estableciéndose la obligación de solicitar presupuestos por los servicios que puedan demandarse a las empresas que resulten homologadas, según los criterios de asignación descritos en el presente documento.

En todo caso, las empresas que se homologuen asumirán el riesgo y ventura de las peticiones que se realicen para los servicios de CONTURSA.

2.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS A HOMOLOGAR.

La prestación objeto de homologación será el suministro de material y accesorios de Electricidad e Iluminación que, a demanda, se vaya requiriendo por CONTURSA para el desarrollo de su actividad comercial habitual dentro del tráfico ordinario de la misma, no pudiendo detallar ni comprometer cantidad mínima alguna.

La relación de materiales más demandados relacionados con el objeto de homologación está detallada en el Anexo II. No obstante, Contursa podrá solicitar materiales no incluidos en la misma según sus necesidades y que estén relacionados con el objeto de la homologación.

Código Seguro de verificación: r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar María Paz Lucena Luque	FECHA	25/05/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/19



r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==

Características específicas de la necesidad:

1. Posibilidad de suministro inmediato (menos de 24 horas) y urgente en nuestras instalaciones.

Estos materiales y productos son necesarios para efectuar tanto reparaciones como trabajos de urgencia que necesitan ser resueltos en el menor tiempo posible para un correcto funcionamiento de las instalaciones de electricidad e iluminación.

El no disponer de estos suministros puede suponer el cese de funcionamiento de estas instalaciones básicas con los perjuicios de operatividad en las instalaciones y daños de imagen que podría suponer de cara a la celebración de los eventos públicos.

2. Posibilidad de personificación de operario especializado en instalaciones del proveedor.

Hay situaciones de reparaciones y trabajos con material de electricidad e iluminación que el mismo operario especializado que está llevando a cabo la tarea deberá personificarse en las instalaciones del proveedor para poder comprobar bajo su criterio el repuesto o accesorio que considera necesario para la necesidad del trabajo en cuestión.

Es importante que este desplazamiento conlleve el menor tiempo posible para poder continuar los trabajos en nuestras instalaciones. El proveedor deberá disponer de una sede próxima con atención al cliente en persona.

3. Diversidad, cantidad y calidad de material disponible en almacén.

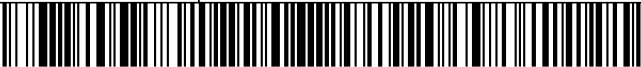
Debido a la diversidad de reparaciones y trabajos que realizan los operarios del Dpto. Técnico en nuestras instalaciones es necesario que el proveedor disponga un amplio catálogo de productos en stock y disponibles en almacén para poder ser suministrados de manera inmediata y con la calidad requerida por los responsables de estos trabajos.

4. Posibilidad de personificación de técnico especializado en nuestras instalaciones.

Debido a la singularidad de algunos accesorios y complementos de este tipo de instalaciones, el proveedor deberá de tener disponible personal especializado y acreditado en iluminación y apartamenta para personarse en nuestras instalaciones, en caso de que sea requerido, para realizar labores de asesoramiento y recomendación sobre los materiales y equipamiento a suministrar que se demanden.

Código Seguro de verificación: r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar María Paz Lucena Luque	FECHA	25/05/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==	PÁGINA 3/19



r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==

5. Diseño y ejecución de cuadros eléctricos.

El proveedor deberá contar con un departamento propio y conocedor de la normativa en vigor a aplicar para la prestación del servicio de diseño, cálculo y ejecución de cuadros eléctricos que se soliciten por parte del cliente y con entrega urgente cuando así se solicite.

6. Prestación de formación.

Capacidad de formación en aula propia para clientes sobre conocimiento y aprendizaje de nuevos productos, instalaciones, reciclaje, etc.

CPV: 31680000-6 Materiales y accesorios eléctricos

CPV: 31500000-1 Material de iluminación y lámparas eléctricas

CPV: 31700000-3 Material electrónico, electromecánico y electrotécnico

3.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

El contenido íntegro de las presentes Bases y de las Instrucciones internas de Contratación, tendrán carácter contractual, en cuanto a las relaciones jurídicas que surjan como consecuencia de la homologación.

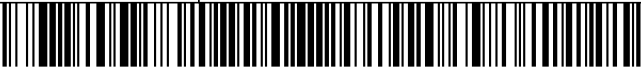
Las relaciones contractuales que se generen como consecuencia del servicio a homologar serán de naturaleza privada, debiendo acudir a la Jurisdicción Civil para cualquier conflicto que pudiera surgir en relación a sus efectos, cumplimiento y extinción.

4.- PRESUPUESTO DEL SUMINISTRO A HOMOLOGAR.

El presupuesto máximo del suministro a homologar para el año 2022 asciende a 30.000,00 € (IVA no incluido), habiendo sido calculado el mismo conforme a los precios de mercado y a los costes directos e indirectos que el suministro implica, teniendo en cuenta el histórico del gasto y las previsiones para la duración de la homologación.

No obstante, se deja constancia de que el importe del presupuesto es para la totalidad del suministro con independencia de qué empresa homologada lo preste, debiendo repartirse dicho presupuesto máximo entre las mismas conforme se establecerá más adelante.

Código Seguro de verificación: r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	25/05/2022
	María Paz Lucena Luque		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/19
 r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==			

5.- PLAZO DE HOMOLOGACIÓN.

La homologación entrará en vigor desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2022. No obstante, como se ha establecido con anterioridad, se considerarán dentro del suministro los eventos que pudieran ser contratados con anterioridad al vencimiento del mismo, aunque se presten con posterioridad.

No es posible la prórroga de la homologación.

6.- FORMA Y PERIODICIDAD DEL PAGO.

El pago de los suministros se realizará, aplicando el presupuesto o la oferta pactada, por cada servicio puntual, de la forma establecida en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente documento podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora.

Las facturas deberán contener obligatoriamente el código suministrado por CONTURSA, así como el número de expediente H 03/22.

Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

7.- PRECIOS.

No es posible la revisión de los precios ofertados en cada momento.

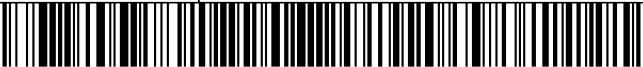
8.- GARANTÍAS.

No se exigirá garantía provisional.

Debido a que el suministro objeto de homologación en los que la facturación son cantidades pequeñas o de importes pequeños, no se exigirá garantía definitiva para esta licitación de homologación.

Código Seguro de verificación: r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar María Paz Lucena Luque	FECHA	25/05/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==	PÁGINA	5/19


r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==

9.- PLAZO Y FORMAS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las empresas interesadas podrán presentar sus propuestas de homologación **hasta las 14:00 horas del día 13 de junio de 2022**, en las dependencias de CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A., sitas en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020, Sevilla, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

En caso de presentación de las ofertas en las Oficinas de Correos o mensajería, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante correo electrónico que se indica a continuación contratacion@sevillacityoffice.es

En el anuncio de la oferta que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. A este anuncio se adjuntará el justificante del envío por correo.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado anteriormente.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de oferta presentada en Oficinas de Correos: contratacion@sevillacityoffice.es

Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación: JEFA DE CONTRATACIÓN (Dª Irene Rivera Monsalve)

Nº de teléfono: 954.47.87.33

Correo Electrónico: contratacion@sevillacityoffice.es

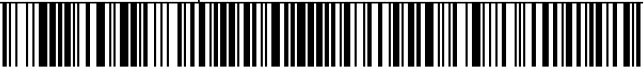
10.- PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN, EXIGENCIA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y ACREDITACIÓN DE LOS MISMOS.

10.1.- Las empresas, profesionales o entidades que pretendan concurrir a la homologación deberán presentar en sobre cerrado, antes del día **13 de junio de 2022 a las 14:00 horas** en las oficinas de CONTURSA sitas en Sevilla, Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020, donde se sellará justificante. En el exterior del sobre deberá venir detallado lo siguiente: Razón Social, CIF, persona de contacto, teléfono

6

Bases Homologación Expediente H 03/22

Código Seguro de verificación: r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	25/05/2022
	María Paz Lucena Luque		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/19
 r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==			

de contacto, así como especificar que el suministro al que se pretende concurrir es **Suministro de material y accesorios de electricidad e iluminación.**

10.2.- En dicho sobre deberá incluirse la documentación que a continuación se detalla (original o fotocopia que deberá ser cotejada en CONTURSA) que acredite cumplir con los requisitos establecidos para la homologación. Dichos requisitos generales y documentación exigida para su acreditación consistirán en:

10.2.1.- Solicitud conforme al modelo que se incluye en el Anexo I.

10.2.2.- Escritura Notarial, o documento equivalente en función de la forma social de la concurrente, en el que se acredite que la persona que firma la solicitud tiene atribuciones suficientes para adquirir en nombre de la empresa o entidad por la que comparece compromisos con entidades pertenecientes al sector público.

10.2.3.- DNI de la persona que firma la solicitud.

10.2.4.- Escritura Notarial, o documento equivalente en función de la forma social de la concurrente, en el que se acredite la relación directa entre el objeto social y el servicio a prestar.

10.2.5.- Justificante de encontrarse de alta y al corriente en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al suministro al que se desea concurrir. Para su acreditación se aportará : Alta o certificado censal y recibo de pago.

10.2.6.- Para considerar que se tiene la Solvencia Económica y Financiera necesaria, deberá acreditarse que en cualquiera de los tres últimos ejercicios cerrados (permitiéndose igualmente y de forma adicional el ejercicio en curso) se ha tenido una Volumen de Cifra de Negocios de al menos 10.000.,00 €.

Para la acreditación de dicho requisito deberá presentarse dentro del sobre una declaración jurada del volumen de la cifra de negocios de los tres últimos ejercicios cerrados y declaración responsable del volumen de la cifra de negocios del ejercicio en curso.

10.2.7.- Para considerar que se tiene la Solvencia Técnica y Profesional necesaria, deberá acreditarse que en cualquiera de los tres últimos ejercicios cerrados (permitiéndose igualmente en el ejercicio en curso), se han realizado suministros directamente relacionados con el servicio objeto de homologación , por importe anual de al menos 10.000,00 €.

7

Bases Homologación Expediente H 03/22

Código Seguro de verificación: r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	25/05/2022
	María Paz Lucena Luque		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/19



r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==

Dicho extremo se acreditará mediante declaración responsable en el que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos por cada año señalado, así como el servicio prestado.

10.2.8.- Las empresas, profesionales o entidades que concurren deberán estar y permanecer durante toda la vigencia de homologación al corriente de la totalidad de sus obligaciones administrativas, registrales, fiscales y laborales. Para ello, y con independencia de reservarse CONTURSA la posibilidad de exigirlos durante la vigencia de la homologación, deberán incluirse en el Sobre los correspondientes certificados, con una antigüedad no inferior a quince días naturales, de encontrarse al corriente con la Hacienda Estatal, de la Junta de Andalucía (Modelo C02) y del Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Seguridad Social, incluyéndose declaración responsable de encontrarse al corriente en cuantos registros y normativas sectoriales le sean de aplicación, así como declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.

10.2.9.- Deberá incluirse en el sobre asimismo, declaración jurada de que la totalidad del personal que desarrolle el servicio al que se pretende concurrir se encuentra correctamente encuadrado, que se cumplen con el convenio colectivo de aplicación y debidamente de alta, señalando el convenio que se está aplicando.

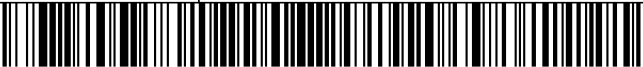
10.2.10.- Compromisos de mantener durante toda la vigencia de su homologación el cumplimiento de adscripción de medios humanos y materiales suficientes para cumplir con el objeto del contrato.

10.2.11.- Compromiso para la preparación y suministro del material de carácter urgente necesario en tiempo máximo de 30 minutos, así como la preparación y envío de los materiales requeridos en el plazo máximo de 1 día.

10.3.- Finalizado el plazo de presentación de solicitud de homologación, por parte del Comité de Dirección de CONTURSA (compuesto por los Directores de Área y el Director Gerente y entendiéndose válidamente constituido con la asistencia de, al menos, dos de ellos) se procederá a abrir los sobres presentados y comprobar si en los mismos se ha incluido la totalidad de la documentación exigida o no, y si se han cumplido con los requisitos exigidos o no.

En caso de que alguna concurrente no haya incluido algún documento o, se observara de la documentación existente, que no cumple con alguno de los requisitos exigidos, se le requerirá para que subsane su omisión o acredite el

Código Seguro de verificación: r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	25/05/2022
	María Paz Lucena Luque		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/19
 r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==			

cumplimiento del requisito exigido en un plazo no inferior a tres días hábiles, bajo la advertencia de tener por retirada la solicitud de homologación.

10.4.- Tras lo anterior, el Comité de Dirección informará al Órgano de Contratación acerca de qué empresas, profesionales o entidades, a su criterio, han cumplido con los requisitos exigidos y cuáles no, dando traslado igualmente de la totalidad de la documentación necesaria para resolver acerca de las homologaciones, debiendo fundamentar su Resolución.

Tanto el acta de apertura del Sobre cómo la Resolución se publicarán en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado.

10.5.- El Órgano de contratación deberá resolver y ordenará publicar su resolución en el Perfil del Contratante de CONTURSA, debiendo notificarse a los concurrentes a través del correo electrónico designado al efecto.

11.- SISTEMA DE PETICIONES DE PRESUPUESTOS POR CONTURSA.

Una vez se encuentre homologadas las empresas que correspondan, se podrán dar casos en que las peticiones de presupuestos que realice CONTURSA se deban a peticiones propias y casos que se deban a peticiones de terceros, ya sean clientes, expositores, congresistas o participantes de cualquier evento, feria o congreso.

Las peticiones de presupuesto se realizarán por correo electrónico a todas* las empresas homologadas, detallando el servicio lo máximo posible, acompañando la misma documentación todas ellas y señalando la fecha límite para la emisión de presupuestos. Si la petición la hiciera CONTURSA, en la misma se señalarán los criterios a tener en cuenta para la selección del presupuesto que se escogerá y, si la petición viniera de terceros, será dicho tercero el que señale los criterios que estime convenientes.

* En el caso de que resulten homologadas más de tres empresas, se realizará un sorteo público para asignarles un orden a cada una de ellas y poder establecer grupos de dos o tres empresas homologadas, a fin de ser más operativo y equitativo la solicitud de peticiones. En cualquier caso, las solicitudes se realizarán de forma rotatoria.

Una vez se reciban los presupuestos, si es CONTURSA la destinataria final de los mismos, decidirá cuál es el que mejor se adapta a sus necesidades y comunicará su decisión, que deberá incluir una pequeña valoración de los criterios anunciados, mediante correo electrónico a todas las empresas homologadas.

Código Seguro de verificación: r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	25/05/2022
	María Paz Lucena Luque		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/19



r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==

En caso de que la petición no fuera de CONTURSA, esta procederá a dar traslado de los presupuestos al cliente final con el beneficio aplicado para CONTURSA (que debe ser igual para todos), que será quién, sin necesidad de ofrecer motivación alguna, escoja uno de ellos, debiendo comunicar la decisión final a todas las empresa homologadas.

En cualquier caso, cada petición final se recogerá en el expediente de homologación del suministro.

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Constituyen una condiciones especiales de ejecución y, por tanto, obligaciones esenciales, las siguientes

12.1- Encontrarse al corriente durante toda la vigencia de la homologación de sus obligaciones laborales, fiscales y administrativas, tanto generales como sectoriales.

12.2.- Establecer y señalar una persona, un número de teléfono fijo y móvil y un correo electrónico de contacto para tener tanto una relación comercial fluida y las peticiones de presupuestos.

12.3.- No está permitida la subcontratación en los servicios que se demanden por CONTURSA a las empresas que resulten homologadas, así como tampoco se permite la cesión, ni total ni parcial, a terceras empresas, profesionales o entidades, de la homologación.

12.4.- Las empresas homologadas no podrán utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA" , "SEVILLA CITY OFFICE" ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

12.5.- Cumplir en todo momento con los requisitos mínimos exigidos para la homologación durante el tiempo de vigencia del contrato.

13.- CAUSAS DE REVOCACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN.

Serán causas suficientes para revocar la homologación concedida las siguientes, sin resultar las mismas limitativas en función de la gravedad de la situación:

13.1.- La expiración del plazo o haber agotado el presupuesto máximo.

13.2.- La cesión o traspaso del negocio por parte de sus titulares sin autorización expresa de CONTURSA.

10

Bases Homologación Expediente H 03/22

Código Seguro de verificación: r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	25/05/2022
	María Paz Lucena Luque		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==	PÁGINA 10/19



r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==

13.3.- La situación Concursal de la Homologada, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con la prestación del servicio en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.

13.4.- Incumplimiento de obligaciones fundamentales o esenciales del contrato.

13.5.- Cualquier incumplimiento de cualquiera de los requisitos propios del ejercicio de la actividad y más concretamente las obligaciones fiscales, laborales y sociales y en general cualquier requisito legal por un período de tiempo que implique negligencia grave de la Homologada.

13.6.- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.

13.7.- Abandono o renuncia del personal encargado de llevar a cabo los servicios contratados.

13.8.- La evidente falta de calidad en el servicio prestado.

Con independencia de otras posibles evidencias en la falta de calidad o profesionalidad, se entenderá en todo caso que existe falta de calidad o profesionalidad del servicio cuando tengan lugar cualquier de las siguientes circunstancias:

- Una queja formal y fundada.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

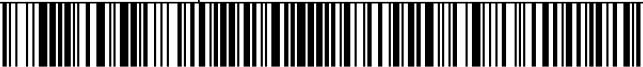
Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

14.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada al Director del Área de Instalaciones y Nuevas Tecnologías.

Código Seguro de verificación: r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar María Paz Lucena Luque	FECHA	25/05/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==	PÁGINA	11/19



r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN

D/Dª
Con D.N.I. nº, y domicilio en
c/.....
..., en nombre propio o en representación de la empresa
....., con domicilio en y provista de
CIF, en calidad de

EXPONE

Que estando enterado de las bases y requisitos para lo homologación del suministro de material y accesorios de electricidad e iluminación, así como las exigencias necesarias para ello y las condiciones de ejecución, en este acto las acepta íntegra y expresamente, comprometiéndose a la realización de dicho servicio con estricta sujeción a las Bases e Instrucciones Internas de Contratación.

ASIMISMO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, señalando que se cumple igualmente con la normativa administrativa general y sectorial que le es de aplicación.
- 2.- No hallarse en ningún supuesto de prohibiciones de contratar con CONTURSA.
- 3.- Que ni a la entidad que represento, así como tampoco a los miembros del órgano de administración y sus dirigentes, les afecta incompatibilidad alguna para contratar con CONTURSA.
- 4.- Que ni la empresa ni ninguno de sus miembros ha participado en la elaboración de las Bases.
- 5.- Que, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete a los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital para cualquier reclamación que directa o

Código Seguro de verificación: r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	25/05/2022
	María Paz Lucena Luque		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/19



r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==

indirectamente se encuentre relacionada con la homologación o los servicios que se prestarán por ello.

6.- Que conoce y acepta expresamente el contenido de las bases y a las Instrucciones Internas de contratación.

7.- Que, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos.

Dirección de correo electrónico:

Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

Teléfono: _____

8.- Que las empresas vinculadas a la que suscribe, ya sea a través de grupo de empresas, participaciones en su capital o social u otro medio son:

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ____ de _____ de _____
(Firma y sello)
Fdo.: _____

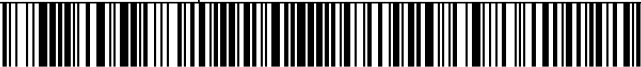
Código Seguro de verificación: r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	25/05/2022
	Maria Paz Lucena Luque		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/19
	r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==		



ANEXO II

Código Seguro de verificación: r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	25/05/2022
	María Paz Lucena Luque		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/19
			
r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==			

MATERIAL HABITUAL

CONJUNTO TAPA FINAL REDUCCIÓN PVC-M1 P/66400/1 U23X GRIS
 Bandeja 66 lisa PVC-M1 U23X 60x400 gris
 CAJA INDUST.AISL. TAPA OPACA 135X74X72
 Interruptor automático 70 6kA curva-C 2 polos 6A
 Contactor instalación 4NA 230VAC
 Contactor INSTA 0/1 automático con 4 contactos NA Contacto para AC 230V, 400V 1 25A Co8n1tr,o710 AOC 230V
 Interruptor horario analógico enchufable DOMO D 230V
 Interruptor horario analógico enchufable DOMO D 230V
 L3+DALI EINSP L BK L3+DALI, alimentac. inicial tomatierra
 3PH/L3+DALI SCHIENE 3000 TI Carril electrificado trifásico 3000 mm
 L3+DALI EINSP R BK L3+DALI, alimentac. inicial tomatierra 2
 DISFUSOR PARA LUMINARIAS ODEL-LUX - OD2975
 Brida de uso exterior poliámidada 6.6W 203x7,7x704 negro
 Brida de uso exterior poliámidada 6.6W 76x4,8x287 negro
 Brida de uso exterior poliámidada 6.6W 22x2,5x95,5 negro
 C.FIREX PROTECH ZH 07Z1-K 1x1 ROJO - ROLLO -
 Empalme punta - punta preaislado PVC
 METROS CABLE ZH05Z1-K 1X1 VERDE
 Terminal redondo reforzado 35 diámetro
 C.FIREX PROTECH ZH 07Z1-K 1x35 AM/VD.
 Lámpara CorePro LED Spot 6,5-65W GU10 830 36D ND
 Fluorescente TLD 36W/840 4000K super
 Fluorescente TLD 36W/865 6500K super
 Cebador S-10 4-65W/220-240V
 PORTALAMPARA PORCELANA GU
 Fluorescente Master TL HO 49W diámetro 16mm color
 REGULADOR HF-RI TD-2 28/35/49/54W TL5
 Fluorescente Master TL5 HO 54W diámetro 16 color
 ACEFLEX RV-K 0,6/1Kv 3x1,5mm² NEGRO - BOBINA

Código Seguro de verificación: r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	25/05/2022
	Maria Paz Luena Luque		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/19



r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==

MANGUERA H05VV-F 3x1,5 BLANCO - ROLLO
 CERVIFLEX VV-F 300/500V 4G0.50 mm²
 Fusible NEOZED D01 4A GL-GG
 LAMP.POLYLUX XL-R840 58W d.26 1500mm
 Lámpara VALUE CL A75 11,5W/827E27 mate
 Cebador S-10 4-65W/220-240V
 Lámpara LED ESSENSE BALL basic, de forma esférica, de 5W de potencia a 230Vac, flujo de 491lm y 3000K.
 Lámpara LED ESSENSE BALL basic, de forma esférica
 REGULADOR HF-RI TD-2 28/35/49/54W TL5 3 49,474
 EQUIPO QTI DALI 2x35/49/80/220-240 DIM UNV1 13 49,747
 BB 20 Timbre electrónico hogar ZUMBEL 110/230V 2 2,500
 TIMBRE ELECT.SONIBEL MS-23
 Timbre electrónico alta sonoridad RINN 110/230V 1
 Brida de uso interior poliámmida 6.6 76x4,8x287 natural
 REGULADOR HF-RI TD-2 28/35/49/54W TL5
 CR32 Tubo Aíscan-CR corr doble capa diámetro 32 negro
 BB 20 Timbre electrónico hogar ZUMBEL 110/230V
 EQUIPO QTI DALI 2x35/49/80/220-240 DIM UNV1
 HD40240500 DOBLE ENV. 500W 230V E40 CL. TUB 5
 LC-1D25P7 Contactor 25A 1 NA/1 NC 230V 50-60Hz
 LC-1D18P7 Contactor 18A 1 NA/1 NC 230V 50-60Hz
 Cebador S-2 4-22W/110V
 Fluorescente TLD 18W/865 6500K super
 LRD22 Relé térmico 17-25A
 LAMP.HAL.SHOWBIZ CASQ.G9,5 HPL575-X-LL
 Marco 1 elemento blanco alpino
 Marco 2 elementos blanco alpino
 Base enchufe con protección niños blanco
 Marco 2 elementos blanco alpino
 Base enchufe con protección niños blanco

Código Seguro de verificación: r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	25/05/2022
	Maria Paz Luena Luque		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==	PÁGINA 16/19



r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==

Clavija enchufe normal 2P toma tierra lateral schuko
 Lámpara VM con halogenuros HPI-T 1000W tubo
 Caja superficie para 2 elementos Simon 27 blanco nieve
 PE136 Pantalla estancia 1x36 cableada para tubo LED
 Conmutador ancho Simon 27 blanco nieve
 Lámpara CorePro LED Tube 1200 14.5W840 C GLASS
 LAMP.FL LONGLAST FT5/80W/840/GE/BULK/40
 PE136 Pantalla estancia 1x36 cableada para tubo LED
 Inserto de contactos HC-B 16-I-PT-F
 Carcasa aérea HC-STA-B06-HLFS-1TTM20-EL-AL
 Inserto de contactos HC-B 06-I-PT-F
 ACEFLEX RV-K 0,6/1Kv 3x4 NEGRO - BOBINA
 C.ACEFLEX RV-K 0,6/1KV 3G2,5 NG. - ROLLO
 Clavija móvil recta HP conexionado de tornillo 2P+T 16A 200-250V 50-60Hz 6h azul IP44/54
 Clavija móvil recta HP conexionado de tornillo 2P+T 32A 200-250V 50-60Hz 6h azul IP44/54
 Portalámparas E-40 de porcelana Serie 777 16A 250V
 condensadores para motores
 Carcasa aérea HC-STA-B16-HLFD-1TTM25-EL-AL
 Inserto de contactos HC-B 16-I-PT-F
 Fusible NH 000 50A 500V GG
 Fusible NH-500V T-00 50A
 Prensaestopa MAXIblock rosca métrica
 Lámpara VM con halogenuros HPI-T 1000W tubo
 Carcasa aérea HC-STA-B16-HLFD-1TTM25-EL-AL
 INSERTO DE CONTACTOS HC-HS06-I-UT-F
 LRD14 Relé térmico 7-10A
 Carcasa de acoplamiento HC-STA-B16-CHWD-1TTM25-ELC-AL
 Lámpara sodio-AP SON-Tplus 400W tubular E40
 LAMP.HAL.SHOWBIZ CASQ.G9,5 HPL575-X-LL
 Cinta adhesiva de PVC NÚÑEZ-12 33x19x0,15 negro

Código Seguro de verificación: r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	25/05/2022
	Maria Paz Luena Luque		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/19



r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==

Cinta adhesiva de PVC NÚÑEZ-12 33x19x0,15 azul
 Terminal redondo F preaislado 0,25-1,5
 Puntera PKE preaislado 1,5 8,0mm negro
 Terminal redondo F preaislado 1,5-2,5 diámetro
 Puntera PKE preaislado
 Enchufe triple toma tierra lateral+conexión
 ML TIRA FLEX LED 17W/m 3000°K 220V IP67 10Cm 128leds/m
 TAPÓN INICIAL/FINAL CON TORNILLO TIRA LEDS 220V
 Marco de 1 elemento Sky Niessen blanco soft
 Interruptor automático magnetotérmico iK60N 2P 10A curva-C
 Interruptor automático magnetotérmico iK60N 2P 16A curva-C
 Interruptor automático magnetotérmico iK60N 2P 25A curva-C 2
 Tapa base enchufe Schuko TT lateral Sky Niessen blanco
 Base de enchufe 2P+T lateral Schuko sin garra
 Cierre estándar doble barra 3mm
 Contador de energía monofásico conexión directa
 Contactor 25A 1 NA/1 NC 230V 50-60Hz
 Contactor 12A 1 NA/1 NC 400V 50-60Hz
 Bloque contacto auxiliar 2 NA/2 NC frontal
 Caja empotrar en tabique hueco 1 elemento 68x46mm 4 entradas para tubo diámetro 20
 Clavija móvil recta HP conexionado de tornillo 2P+T 32A 200-250V 50-60Hz 6h azul IP44/54
 CONJUNTO LED 7M TIRA LED CON RECTIFICADOR CONECTOR PROTECTOR Y TAPA FINAL.
 Base 2P + TT 16A caucho negro
 Fusible NH 3 630A 500V GG
 Interruptor horario digital enchufable TEMPO+230V
 Claxon intermitente S-671 superficie 220VCA
 Carcasa aérea HC-STA-B16-HLFD-1TTM25-EL-AL
 Borne de paso UT 6 BU
 Borne de tierra para carril UT 6-PE
 Cabeza selector diámetro 22 llave 2 fijación embellecedor metálico

Código Seguro de verificación: r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	25/05/2022
	Maria Paz Luena Luque		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/19



r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==

Aut. magnetotérmico 400V 6kA 3 polos + neutro polos
Aut. magnetotérmico 400V 6kA 3 polos + neutro polos C 32A
LAMPARA BA9S 130V 2,6W 10X28MM
ABRAZADERA M-QUICK ME2 GRIS
LAMPARA BA9S 130V 2,6W 10X28MM
RELE TERMICO 9-13A LRD16X 2
Caja plexo 155x110x80 sin entradas
C.FIREX PROTECH ZH RZ1-K0,6/1Kv 5G10 VD. - BOBINA -
Tubo rígido pesado RKB en PVC de 3m diámetro de 32mm gris
Manguito SPEEDYFLEX diámetro de 32mm gris RAL7035 IP44
Manguito RK LH con diámetro de 32mm gris RAL7035 IP40
Tubo HELIPLAST número 29 gris
Racor HELICON PA6 Pg29 tubo número 29 gris
Tuerca con collarín rosca
Collarín de presión en polímero antichoque 32mm gris
ACEFLEX RV-K 0,6/1Kv 5x10 NEGRO - BOBINA -
Caja industrial ABS 291x241x128 tapa opaca
Racor tubo-caja MORBIDX LH con diám de 32mm gris RAL7035 IP67
Clavija móvil recta HP 3P+N+T 63A 380-415V 50-60Hz 6h rojo IP66/67/68/619
Canal 72/73 PVC-M1 40x40 U23X blanco nieve
Base móvil recta HP 3P+N+T 63A 346-415V 50-60Hz 6h rojo IP66/67/68/701
Borne de tierra para carril UT 16-PE
Borne de paso UT 16 BU

Código Seguro de verificación: r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafiar	FECHA	25/05/2022
	Maria Paz Lucena Luque		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/19



r7Awm+i2U0pyP3BR0wfvhA==